



AYUNTAMIENTO DE LA PARRILLA

BASES DE CONTRATACION PERSONAL DE TAQUILLAS PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES TEMPORADA 2018, CON CARACTER TEMPORAL

OBJETO.- Las presentes bases tienen por objeto la contratación de dos taquilleros(as), encargados de limpieza y lista de suplentes en la piscina municipal.

CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS/LAS ASPIRANTES.-

1º.- Tener nacionalidad española o extranjera según el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público 5/2015, de 30 de Octubre. Y estar empadronado en el municipio con una antigüedad de dos años consecutivos anteriores.

2º.- Tener cumplidos los 18 años de edad y no cumplir los 65 durante la duración del contrato.

3º.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4º.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las AA.PP o de los órganos constitucionales o estatutarios de las CC.AA, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido separado(a) o inhabilitado(a). En el caso de ser nacional de otro estado, en los mismos términos al acceso al empleo público. Cumplir los requisitos legales para la adjudicación del contrato.

5º.- Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar o equivalente.

Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse en el momento previo a la realización del proceso de selección.

Además deberá estar desempleado e inscrito en la oficina de empleo público como demandante de empleo en el momento de la firma del contrato.

6º.- SOLICITUDES.- Las personas interesadas en realizar las funciones descritas en el objeto deberán presentar la siguiente documentación.

* Solicitud.

* Fotocopia del DNI.

* Certificado de Graduado Escolar o equivalente.

En las oficinas del Ayuntamiento desde el día 15 de Mayo hasta las 13:00h.- del día 31 de Mayo de 2018.

7º.- SISTEMA DE SELECCIÓN.- Se realizará mediante sorteo entre todos los aspirantes que cumplan todos los requisitos y hayan aportado la documentación precisa.

Dicho sorteo se realizará el mismo día 31 de Mayo a las 13:30 h.

8º.- DURACIÓN DEL CONTRATO. .- El contrato será de carácter temporal, por obra o servicio determinado, desde el 15 de Junio al 16 de Septiembre, en el puesto de taquillera.

9º.- HORARIO DE TRABAJO.- Será de 31.5 h.- Distribuyéndose de lunes a domingo y en jornada de mañana y tarde de 12:00 horas a 21:00 horas en Junio, Julio y Agosto, y de 12 a 20 horas en septiembre, en función de las necesidades que pueda marcar el Ayuntamiento. Prestándose el servicio en las Piscinas Municipales.

10º.- FUNCIONES A DESEMPEÑAR.- Las funciones a realizar son las siguientes:

- * Control de acceso a las instalaciones.
- * Control y venta de Abonos y entradas.
- * Limpieza de vestuarios, taquillas y servicios.
- * Apoyo al servicio de mantenimiento en caso de que sea necesario.
- * Otras tareas o actividades encomendadas por el Ayuntamiento.